



## **CAPÍTULO 3**

### **LAS POLÍTICAS DE GÉNERO EN MÉXICO**

En México, la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida se ha dado a través de largos y difíciles procesos que en parte han obtenido buenos resultados gracias a los grupos de mujeres que se dieron a la tarea de reclamar y presionar por el respeto a todos sus derechos. Sin embargo, como se mostrará en este capítulo, las políticas de género en este país aún enfrentan dificultades que impiden una implementación más eficiente.

#### **3.1 Feminismo y políticas de género en México desde una perspectiva histórica**

A lo largo de la historia, la participación de las mexicanas en la dinámica del país se ha visto obstaculizada por la legendaria discriminación de la que han sido víctimas. Por tanto, las mujeres han padecido la restricción de sus derechos y libertades, producto del sistema patriarcal establecido en México. Sin embargo, las mujeres han ido avanzando gradualmente hacia su reconocimiento.

Los primeros indicios del movimiento de mujeres en México tienen su registro en el siglo XIX, cuando en 1824 unas mujeres de Zacatecas enviaron una carta al gobierno solicitando se les consideraran ciudadanas por su contribución a la causa de la independencia. Posteriormente, en 1856, un grupo de mujeres se dirige al Congreso Constituyente reclamando sus derechos políticos. Para finales de siglo,



las mujeres reclamaban sus derechos políticos, laborales y educativos, incluyendo la demanda por el sufragio.<sup>1</sup>

Ya en el siglo XX, las mujeres tuvieron una destacada participación en los diferentes movimientos sociales como la Revolución Mexicana, donde su participación fue una fuerza de apoyo fundamental, ya sea empuñando las armas, dando asistencia médica y alimentaria a los ejércitos, o supliendo la ausencia de los hombres en las fábricas y en los servicios públicos. En plena lucha, son impulsadas por la feminista más sobresaliente de esta época, Hermila Galindo, a reclamar porque la igualdad política se extendiera a la educación, el trabajo y las relaciones personales.<sup>2</sup>

Al mismo tiempo, otros cambios se fueron generando en el país a favor de las mujeres, como el Primer Congreso Feminista de Yucatán convocado por el gobernador de ese Estado, el General Salvador Alvarado, en 1916; el cual dio como resultado las principales ideas de la lucha por el voto femenino, así como el derecho de las mexicanas a administrar bienes, a la tutela de hijos e hijas, a la igualdad de salario y trabajo, y a la educación. De esta manera, se fueron promulgando leyes que incorporaban las demandas de las mujeres: la Ley del Divorcio de 1914; la primera Ley del Matrimonio de 1915, que facultó a las

---

<sup>1</sup> Galeana, Patricia, "Cronología", *Siglo XIX*, Federación Mexicana de Universitarias A.C. (FEMU) (Sin fecha) [Documento electrónico] Disponible en: [http://www.femumex.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=71&Itemid=30&limit=1&limitstart=1](http://www.femumex.org/index.php?option=com_content&task=view&id=71&Itemid=30&limit=1&limitstart=1)

<sup>2</sup> Mujeres en red, *Visible ya la historia colectiva de las mexicanas en el siglo XX*, 2000 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/mexico-hmujeres.html>



personas divorciadas para casarse otra vez; y la Ley de las Relaciones Familiares de 1917.<sup>3</sup>

Más adelante, la Constitución de 1917 discutió el derecho de la mujer al voto; sin embargo, el artículo referente a la ciudadanía permaneció igual al de la Constitución de 1857. Esto es, la Constitución no negaba específicamente el derecho al voto de las mujeres, pero se siguió identificando el “sufragio universal” como derecho exclusivamente masculino.<sup>4</sup>

No obstante, la movilización de las mexicanas dio un gran paso durante el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines, cuando tras largos períodos de demandas y reclamos, en 1953 se reformó la Constitución y les fue otorgado el derecho a votar y a ser votadas.<sup>5</sup> Este hecho, además de representar un avance para las mujeres, fue también de significativa importancia para la democracia del país, ya que como se mencionó anteriormente, las mujeres representan más del 50% de la población, y sin su voto, no podemos hablar de una verdadera democracia.

Sin embargo, el proceso de eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer ha requerido de más esfuerzos y tuvo su correlato hasta principios de 1970, cuando la ola internacional del movimiento feminista propició la primera acción de su lucha política en este país; es decir, el análisis de los códigos legales para detectar los preceptos discriminatorios y, con base en los hechos, luchar para cambiarlos.

---

<sup>3</sup> Pérez, Mónica, *Las mujeres de la Revolución Mexicana*, 2003 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03nov/s03111806.html>

<sup>4</sup> Íbidem.

<sup>5</sup> Instituto Poblano de la Mujer, *Antecedentes*, 2006 [Documento electrónico] Disponible en: <http://gepdb1.puebla.gob.mx/site/index.jsp?sitio=IPM>



De esta manera, en el año de 1974 se llevó a cabo la reforma al Artículo Cuarto de la Carta Magna, la cual plasmó la igualdad jurídica del hombre y la mujer, con el fin de eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres. Ese mismo año se instauró el Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer, que preparó la participación del país en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, de la cual fue sede. Dicha Conferencia aprobó un Plan de Acción Mundial, donde se presentaron los lineamientos que debían seguir la comunidad internacional y los gobiernos respecto al futuro para el desarrollo de la mujer. En México, este hecho marcó la pauta para la creación de programas, proyectos, reformas y el diseño de las políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y el desarrollo del país.<sup>6</sup>

En 1981, México ratifica ante la comunidad internacional la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW).<sup>7</sup> Desde entonces, los esfuerzos de las mexicanas registraron importantes avances en la cuestión de sus derechos políticos y de un trato más igualitario.

En respuesta a los compromisos asumidos en la Primera Conferencia, en 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo dependiente del Consejo Nacional de Población (CONAPO), y en 1985, se estableció la Comisión Nacional de la Mujer para coordinar actividades y proyectos sectoriales en beneficio de la población femenina. Del mismo modo, esta Comisión

---

<sup>6</sup> Íbidem.

<sup>7</sup> Instituto Poblano de la Mujer, *Programa Estatal de las Mujeres 2005 – 2011*, Gobierno del Estado de Puebla, Puebla, México, 2005, p. 9.



fue la encargada de preparar la participación de México en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Para 1993, se instaló el Comité Nacional Coordinador encargado de las actividades previas para el informe mexicano ante la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como de la participación de México hacia la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Comité realizó un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, al igual que una serie de posibles diagnósticos temáticos o soluciones.<sup>8</sup>

Cumpliendo con lo acordado en Beijing, el gobierno de México diseñó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM), denominado Alianza para la Igualdad, como principal instrumento programático orientado a propiciar la igualdad entre hombres y mujeres, además del pleno goce de las mujeres a sus derechos y libertades fundamentales.

En 1998, el gobierno federal creó la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la cual se encargó de dar seguimiento a la ejecución del PRONAM y de dar respuesta a los compromisos adquiridos por México en los foros internacionales.<sup>9</sup> En 2001, dicha Comisión se transformó en lo que hoy conocemos como INMUJERES, órgano dedicado principalmente a impulsar las políticas de igualdad de género en México.

---

<sup>8</sup> Íbidem.

<sup>9</sup> Instituto Poblano de la mujer, *Antecedentes*, op. cit.



### **3.2 La creación de organismos para la igualdad en México: Institutos de la Mujer**

A pesar de los diversos instrumentos internacionales que México ha ratificado a favor de los derechos de las mujeres, la situación dista mucho de alcanzar una condición de igualdad. La discriminación sufrida por las mexicanas ha sido uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico, jurídico, político, económico, social y cultural del país; por lo que se han adoptado medidas que garanticen el diseño y la implementación de políticas y acciones para la igualdad de las mujeres y los hombres.

En ese sentido, el 12 de enero de 2001 se publica en el Diario Oficial de la Federación la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres como organismo público autónomo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión. El INMUJERES se establece formalmente el 8 de marzo de ese mismo año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.<sup>10</sup>

De acuerdo con su propia ley, el INMUJERES se integra por la Junta de Gobierno, la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Controlaría Interna y dos órganos auxiliares de carácter honorífico que son: el Consejo Consultivo y el Consejo Social. Asimismo, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva contarán con las estructuras administrativas que establezca el Estatuto Orgánico del Instituto.<sup>11</sup>

Dicho organismo surge con el propósito de promover y fomentar una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación, y con el objetivo de

---

<sup>10</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *Acerca del Instituto Nacional de las Mujeres*, 2006 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/pprincipal/index.html>

<sup>11</sup> Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2001, Pp. 4 – 5.



favorecer el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas a través del ejercicio pleno de todos los derechos de hombres y mujeres, bajo los criterios de la transversalidad, el federalismo y el fortalecimiento de vínculos entre los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.<sup>12</sup>

Al igual que la mayoría de los Institutos de las Mujeres de otros países, el INMUJERES carece de capacidad, poder y recursos para ejecutar y controlar las políticas de género, teniendo solamente un papel como impulsor de éstas, el cual desempeña principalmente mediante programas, proyectos y medidas persuasivas.

La creación del INMUJERES hizo eco en algunas entidades del país, las cuales en respuesta a los compromisos asumidos por el gobierno mexicano y ante las demandas de organizaciones no gubernamentales y de los movimientos feministas, instalaron oficinas específicas para que el Estado planeara y ejecutara políticas públicas con enfoque de género para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en México. De esta manera, la CONMUJER estableció contacto con los consejos estatales de población y con algunas oficinas de desarrollo social en diferentes entidades federativas para atender la problemática de las mujeres y aplicar el PRONAM.<sup>13</sup>

Paulatinamente, empiezan a surgir las instancias estatales de atención a la mujer. En 1998 surgen los dos primeros Institutos de la Mujer a nivel estatal y poco después, comienzan a aparecer programas de la mujer en algunos estados. Actualmente, todos los estados del país cuentan con una instancia encargada de

---

<sup>12</sup> INMUJERES, op. cit.

<sup>13</sup> Instituto Poblano de la Mujer, "Antecedentes Nacionales", op. cit., Pp. 10 – 11.



atender esta problemática. Estos organismos trabajan con recursos de los presupuestos estatales, forman parte del poder Ejecutivo de cada entidad y toman decisiones a partir de la política del Gobierno del Estado.<sup>14</sup>

Los Institutos de las Mujeres se rigen en su mayoría por el mismo eje: promover la transversalidad de la perspectiva de género en los tres Poderes de Gobierno, los ayuntamientos, las políticas públicas, los planes y programas, las estrategias, acciones y estructura organizacional de todas las instituciones del Gobierno Estatal, así como en las instituciones educativas, organismos privados y la sociedad civil.<sup>15</sup>

En las esferas estatales, los Institutos de las Mujeres han desarrollado un conjunto de programas y proyectos que actualmente conducen la implementación de las políticas públicas relacionadas con la situación de las mujeres en México. Dichos programas hacen énfasis en temas como: pobreza, derechos, educación, salud, participación política, trabajo y violencia. Desafortunadamente, pese a las buenas intenciones de políticas y activistas, el desinterés de los gobernadores y demás autoridades estatales, ha impedido que los institutos cumplan con su labor y compromiso ante los acuerdos internacionales de mejorar la condición de las mexicanas.

Con la creación de Institutos de las Mujeres a nivel federal y estatal, se ha garantizado la inclusión del tema de la desigualdad entre mujeres y hombres en las agendas de gobierno de todo el país, donde el INMUJERES representa un modelo central. Por otro lado, la interrelación entre los Institutos estatales ha

---

<sup>14</sup> INMUJERES, op. cit.

<sup>15</sup> *Íbidem*.





permitido el intercambio de ideas e información, hecho que resulta muy favorecedor en el diseño de programas y proyectos de los mismos.

Con base en lo anterior se puede afirmar que el problema de la desigualdad entre hombres y mujeres ha sido incluido en los marcos discursivos de México; sin embargo, la eficiencia en la implementación de las medidas y acciones adoptadas depende mucho de las instituciones, la organización política y los actores responsables. Por este motivo, existen críticas que aseveran que las instancias de la mujer carecen de infraestructura, capacidad, especialistas, presupuesto y, sobre todo, fuerza política para desempeñar su labor y efectuar la transición del discurso a la realidad.

### **3.3 Programas de igualdad: el instrumento básico para la articulación de las políticas de género en México**

Consciente de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y ante el reclamo que por años las mexicanas han realizado exigiendo sus derechos, el gobierno de México emprendió acciones orientadas a mejorar la situación de las mujeres y a erradicar su discriminación.

Sin embargo, fue a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer que se implementaron políticas públicas con perspectiva de género a través de mecanismos orientados a garantizar la igualdad en la legislación e incorporar las cuestiones de género en todas las políticas y programas gubernamentales. Dichas políticas se han diseñado dentro de los marcos establecidos por los instrumentos nacionales e internacionales que México ha ratificado.



De esta manera, el 16 de noviembre de 2001, durante el sexenio de Vicente Fox, fue presentado el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), instrumento rector del gobierno federal en materia de género, como parte de los tres postulados fundamentales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006: Humanismo, Equidad y Cambio.<sup>16</sup>

El PROEQUIDAD introduce de manera transversal el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para fortalecer las oportunidades de la mujer y lograr la eliminación de todas las formas de discriminación contra de las mujeres. De acuerdo con su Marco Normativo,

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres es un programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, y se contempla la intervención multisectorial. En esta medida es un eje de toda la política pública y refleja, de manera conjunta, los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>17</sup>

El INMUJERES es la institución encargada de diseñar y promover el PROEQUIDAD, de coordinar y orientar los esfuerzos para cumplirlo, así como de evaluar los resultados. Sin embargo, su desempeño depende también de la

---

<sup>16</sup> INMUJERES, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD)*, 2001 [Documento electrónico] Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100160.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100160.pdf)

<sup>17</sup> *Ibidem*.



responsabilidad de las dependencias del gobierno federal, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados, y todos los sectores que conforman la sociedad.

El PROEQUIDAD se ha establecido como la estrategia central para potenciar el papel de las mujeres en la sociedad, propiciar su adelanto y eliminar los obstáculos que dificultan su participación en el proceso de adopción de decisiones en las todas las esferas de la vida pública y privada. Para el cumplimiento de lo anterior, se definen ocho áreas de primordial atención: derechos humanos, desarrollo económico sustentable, combate a la pobreza, educación, atención a la salud, combate a la violencia contra las mujeres, participación en la toma de decisiones y revaloración de la imagen de las mujeres.<sup>18</sup>

Asimismo, el PROEQUIDAD está dividido para su funcionamiento en tres volúmenes. La suma de los tres, presenta las directrices para iniciar y avanzar en el proceso de empoderamiento de las mujeres y la modificación de las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales que propician las condiciones de discriminación.

Otro instrumento diseñado por el INMUJERES es el Programa Nacional por una Vida sin Violencia (PRONAVI), el cual forma parte del PROEQUIDAD y busca prevenir y erradicar la violencia hacia de las mujeres en todas sus dimensiones, además de atender a aquellas que han sufrido cualquier tipo de violencia, ya sea familiar, patrimonial, comunitaria, escolar, laboral y de pareja.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> *Íbidem.*

<sup>19</sup> INMUJERES, *Programa Nacional por una Vida sin Violencia*, 2002 [Documento electrónico] Disponible en: [http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/documentos/Vida\\_sin\\_Violencia.pdf](http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/documentos/Vida_sin_Violencia.pdf)



Del mismo modo, el INMUJERES puso en marcha el Modelo de Equidad de Género (MEG), estrategia que proporciona herramientas dirigidas para que empresas privadas, las instituciones públicas y los organismos sociales, asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, para reorganizar y definir mecanismos que incorporen una perspectiva de género, e instrumenten acciones afirmativas que conduzcan al establecimiento de condiciones equitativas para mujeres y hombres en su espacio laboral.<sup>20</sup>

En 2005, el gobierno de México estableció el Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género, instrumento que obliga a todas las dependencias del gobierno federal a transformar la cultura institucional para que se permita un mayor acceso de las mujeres a competir, con equidad e igualdad de oportunidades, por puestos de mayor responsabilidad y ascensos en paridad de circunstancias.<sup>21</sup>

Posteriormente, la junta de gobierno del INMUJERES aprobó el presupuesto para la emisión del FONDO PROEQUIDAD 2007, con el que se continuarán los proyectos de organizaciones de la sociedad civil, el apoyo para la creación de los institutos municipales de las mujeres, así como el seguimiento a las acciones contra la violencia de género que se realizan en otros países.<sup>22</sup>

Por otro lado, ante los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), los cuales reportaron que

---

<sup>20</sup> INMUJERES, *Modelo de Equidad de Género*, 2003 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/>

<sup>21</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), *Avance de las Mujeres y la Equidad de Género en la SRE*, 2006 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/substg/temasglobales/avancemujeres.htm>

<sup>22</sup> INMUJERES, *Principales programas y proyectos*, 2007 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/pprincipal/index.html>



67% de las mujeres de 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia, el gobierno federal decretó el 01 de febrero de 2007 la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quedando en manos del INMUJERES junto con las autoridades competentes, su aplicación, prevención, atención, erradicación y sanción.<sup>23</sup>

Otra herramienta del INMUJERES es el Observatorio de Medios, un foro de observación, análisis y canalización de las denuncias formuladas por la población mexicana respecto a imágenes y contenidos sexistas, discriminatorios y con estereotipos de género femeninos y masculinos, que aparezcan en cualquier medio de comunicación (electrónico e impreso). Del mismo modo, se puede alentar el esfuerzo de las empresas y agencias de publicidad que generan mensajes no sexistas y contribuyen a construir una cultura de igualdad entre hombres y mujeres.

La labor del movimiento feminista y de mujeres de diferentes ámbitos como la academia, la legislatura y las diversas instituciones estatales, ha favorecido la sensibilización sobre la desigualdad y el reconocimiento de ésta como una problemática social que requiere acciones urgentes para su impedimento y prevención. Por esto, si bien el INMUJERES ha diseñado diversos instrumentos a favor de las mujeres, se debe reconocer que un factor determinante en estos logros han sido y siguen siendo las presiones y los reclamos de las mujeres, quienes a través de movilizaciones y ONG's han propiciado transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales en beneficio de la igualdad entre

---

<sup>23</sup> INMUJERES, *Vida sin Violencia*, 2007 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/>



hombre y mujeres. Afortunadamente, el INMUJERES ha permitido y promovido la participación de estas organizaciones, para así garantizar el mayor número de perspectivas y dimensiones posibles en la creación de instrumentos.

En México, las políticas de género se han diseñado con la intención de lograr los cambios estructurales necesarios para que las mujeres vivan en un estado de igualdad y de goce pleno de sus derechos. Es cierto que el impulso de estas políticas representa un avance hacia una sociedad verdaderamente democrática; sin embargo, muchos aspectos que conllevan a la desigualdad y al rezago de las mujeres siguen desatendidos. Las acciones en beneficio de las mujeres no sólo deben continuar, sino que deben traspasar el umbral de las buenas intenciones y materializarse.

### **3.4 El impacto positivo de las políticas de género en México: los avances**

Aunque la conciencia pública sobre la discriminación hacia las mujeres es relativamente nueva en nuestro país, es innegable que ha habido avances. Uno de los más importantes es el reconocimiento de la igualdad de género como un asunto que, al ser indispensable para el desarrollo, involucra tanto a mujeres como a hombres.

Gracias a las presiones del movimiento feminista, a partir de la década de los setenta se aceleró el proceso de las políticas de género en México. No obstante, tendrían que pasar dos décadas para que se logaran verdaderos avances a favor de las mujeres. En 1990 se reforma el Código Penal para elevar el castigo de delitos sexuales como la violación y el hostigamiento sexual. En 1996, se aprueba



la recomendación en la reforma constitucional y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para una mayor inclusión de mujeres en cargos de elección pública. Finalmente, en 1998 se aprueba la reforma en contra de la violencia intrafamiliar en el Código Penal. Estos eventos dieron paso a los procesos de reforma en los códigos de los gobiernos estatales para combatir la violencia hacia las mujeres y mejorar sus condiciones de vida.<sup>24</sup>

Con el fin de incorporar las demandas de las mujeres de forma más directa en el Congreso de la Unión, en 1997 se crean Comisiones de Equidad y Género con carácter de ordinarias a nivel federal. Estas Comisiones, en un esfuerzo por establecer el diálogo entre legisladoras, representantes populares de todos los partidos, así como líderes y dirigentes de organizaciones feministas y de mujeres, instauran el Parlamento de las Mujeres de México, un espacio para expresar propuestas de políticas públicas para la igualdad entre los géneros.<sup>25</sup>

Gracias en gran parte al trabajo de la Comisión, en el 2001 se establece el INMUJERES, instancia encargada de impulsar y reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, mediante la programación, instrumentación y desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género. Siguiendo este modelo, paulatinamente se fueron creando los Institutos de la Mujer en los estados del país. La creación de todas estas instituciones refleja los importantes avances que

---

<sup>24</sup> Comisión Interamericana de Mujeres, *Legislación sobre Violencia en los Estados Miembros*, 2007 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.oas.org/cim/Spanish/LeyesdeViolencia.htm>

<sup>25</sup> Cámara de Diputados, *Antecedentes de la Comisión de Equidad y Género*, 2006 [Documento electrónico] Disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/008\\_comisioneslx/001\\_ordinarias/015\\_equidad\\_y\\_genero/002\\_antecedentes](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/015_equidad_y_genero/002_antecedentes)



se han tenido en materia de género en el país, sin dejar de lado la indispensable labor que los movimientos de mujeres han tenido en éstos.

Hoy en día, se puede hablar de un fortalecimiento institucional donde el INMUJERES, las instancias estatales de la mujer, y los diversos programas, han colaborado en la sensibilización de la población respecto a la situación de las mujeres, así como en la eliminación de valores socio-culturales que consideran la discriminación hacia las mujeres como un hecho aceptable y no como un problema público con urgencia de erradicarse. De la misma forma, se ha empezado a reconocer la influencia de la educación, el espacio laboral, el gobierno y los medios de comunicación en la preservación de los roles de género que subordinan a la mujer. Para esto, se ha lanzado una campaña de inclusión de la perspectiva de género en todas las acciones y programas de toda empresa, organización, dependencia, e institución tanto pública como privada, haciendo énfasis en las dependencias gubernamentales.

Otro avance, quizás el más notable, es el discurso de los/as políticos/as con referencia a las mujeres. Durante su administración, Vicente Fox hizo de su forma de hablar un rasgo característico. Por primera vez, se había dejado atrás la invisibilidad que incluía a las mujeres implícitamente en términos como “ciudadanos”, “mexicanos”, “niños”; y se daba paso a un discurso incluyente de ambos géneros, que lejos de marcar diferencias, reconocía la existencia de las mujeres del país: “ciudadanas y ciudadanos”, “mexicanas y mexicanos”, y el más famoso “chiquillos y chiquillas”. Desde entonces, las figuras públicas – y también no públicas – han procurado cambiar sus discursos por aquellos que otorgan total





y pleno reconocimiento a las mujeres. Aún cuando ésto no representa la solución de la desigualdad, marca el inicio hacia una sociedad donde las mujeres no pueden ni deben ser invisibilizadas.

Si bien es cierto que la representación legislativa de las mujeres en México apenas alcanza un poco más de la quinta parte del número total, se debe reconocer que la activación de las mujeres en los partidos políticos ha incrementado su participación, sobre todo en los últimos diez años. Así, se ha garantizado que sus demandas e intereses lleguen al espacio legislativo.<sup>26</sup>

Por otro lado, en un afán de proyectar las desigualdades entre mujeres y hombres como herramientas indispensables para la correcta elaboración de políticas públicas, se han creado indicadores estadísticos específicos sobre género y las condiciones de las mujeres. Esta labor la lleva a cabo el INEGI mediante el Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG), y el Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISESIM).<sup>27</sup> Esto constituye una de las formas de atender y analizar las demandas de los distintos sectores de la sociedad en torno a la desigualdad entre hombres y mujeres.

Actualmente, encontramos mujeres en gobiernos locales, estatales, legislaturas, partidos políticos, así como en puestos de mayor importancia y responsabilidad; pero nada llegó sólo, lo que hoy ellas tienen es el resultado de incansables luchas y demandas. Las mujeres, con sus distintas formas de

---

<sup>26</sup> Godínez Leal, Lourdes, *Déficit de mujeres en la política no es por falta de inteligencia o cuotas*, 2008 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com/site/08030411-Deficit-de-mujeres.32324.0.html>

<sup>27</sup> INMUJERES, *Estadísticas con enfoque de género*, 2006 [Documento electrónico] Disponible en: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/sis\\_inf.php](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/sis_inf.php)



governar y crear políticas, están conduciendo a México hacia una nueva democracia; no obstante, la discriminación que sufren continúa siendo el principal obstáculo hacia el total y pleno goce de sus derechos.

### **3.5 Los obstáculos de las políticas de género en México: las limitaciones nacionales**

El gobierno de México ha acuñado las políticas de género como herramienta principal para erradicar la discriminación hacia las mujeres. Como se pudo observar, indudablemente se han logrado avances; sin embargo, la implementación efectiva de dichas políticas se enfrenta a obstáculos nacionales.

En el ámbito político, en México, como en la mayoría de los países en transición política o de desarrollo, la eficiencia de sus instituciones y su organización política no permiten que exista un traslado lineal de los aparatos discursivos y normativos a la realidad cotidiana.<sup>28</sup> Esto en parte debido a la naturaleza del aparato público mexicano, altamente dependiente en su funcionamiento de la voluntad y preferencias de los gobernantes en turno.

Asimismo, la falta de voluntad política se pone en evidencia al analizar el presupuesto asignado a los programas sociales. El gobierno mexicano invierte una fracción mínima en políticas de género, ya que lo considera un tema no relevante en su agenda. En el sexto informe de la CEDAW a México se afirmó que,

---

<sup>28</sup> Saucedo, Irma, *Políticas, leyes y acciones sobre la violencia contra las mujeres en México. Aportes para una discusión teórico conceptual*, 2005 [Documento electrónico] Disponible en: <http://www.amro.who.int/Spanish/AD/GE/LeyModeloSept05-Saucedo.pdf>



Todo indica que el compromiso con la atención de las necesidades de las mujeres y la promoción de la equidad es sólo un discurso demagógico, que carece de un sustento de acciones verdaderas y de recursos. El gobierno mexicano muestra una actitud despectiva hacia estos compromisos.<sup>29</sup>

Aunado a lo anterior, los organismos de igualdad como el INMUJERES están facultados sólo para impulsar las políticas de género, por lo que no tienen capacidad para ejecutar, ni para exigir a las instancias su implementación o sancionar en caso de incumplimiento. Esto obliga a dichas instancias a depender de su labor de convencimiento.

A excepción de los programas en materia de género diseñados para cumplir con las directrices mínimas establecidas por los organismos internacionales, ha habido poco seguimiento en las políticas del gobierno mexicano respecto a la mujer. Los programas de igualdad carecen de fases de monitoreo y evaluación, mientras que los programas sociales en muchos casos no consideran la perspectiva de género en su contenido, ya que no realizan diagnósticos previos bajo esta perspectiva. Peor aún, en su mayoría ni siquiera mencionan el objetivo de promover o adoptar la perspectiva de género en ellos. La CEDAW opina,

Ni siquiera el propio Instituto Nacional de las Mujeres se plantea entre sus actividades sustantivas la realización del monitoreo de dichos acuerdos, actividades que deberían ser una de sus prioridades [...] La

---

<sup>29</sup> CEDAW, *Informe sombra de la CEDAW a México*, CEDAW, 2006, Pp. 72 – 73.



falta de continuidad y homogeneidad en la asignación presupuesto

impide en gran medida el cumplimiento de los compromisos.<sup>30</sup>

Además de la falta de voluntad política y recursos, la existencia de una cultura patriarcal tan cimentada entre los funcionarios que se oponen a los cambios que implican las políticas de género, es un obstáculo más en el camino hacia una correcta implementación. Al respecto, aquellas acciones que representan una amenaza para el orden jerárquico de género donde el hombre es el jefe y la mujer una subordinada, son las que encuentran mayor resistencia.

Las políticas de género buscan cambios en las costumbres, tradiciones, prácticas y roles de género; por lo tanto, la cultura mexicana con una tendencia marcadamente androcéntrica, se contrapone a la creación de un ambiente de igualdad entre mujeres y hombres. Del mismo modo, las acciones positivas y la discriminación inversa orientadas a mejorar la condición de las mexicanas, no han sido bien recibidas por la población varonil, pues consideran que representan una amenaza para su posición en la sociedad.<sup>31</sup>

El mantenimiento de la cultura patriarcal y los estereotipos culturales en el país se deben en gran medida a la escasa sensibilización en cuanto a cuestiones de género. Aunque se ha iniciado una campaña de visualización y sensibilización sobre el tema, para el grado de machismo que hay en México es verdaderamente insuficiente. Por igual, la falta de conocimiento sobre el tema, ya sea por falta de capacitación o de voluntad, representa otro obstáculo para las políticas de género.

---

<sup>30</sup> *Íbidem.*

<sup>31</sup> Saucedo, Irma, *op. cit.*



Lo anterior tiene graves repercusiones. Por un lado, la falta de capacitación hacia las autoridades y funcionarios/as encargados/as de la impartición de justicia o de la ejecución y cumplimiento de las normas de igualdad conlleva a la incorrecta o nula aplicación de las mismas.<sup>32</sup> Un caso ejemplar son los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde la ignorancia, de mano de la corrupción, se ha encargado de mantener un problema oculto y casi en el olvido, aún cuando la CEDAW reporta que el número de víctimas mortales no ha disminuido con el paso de los años. Sobre los feminicidios en Ciudad Juárez, la misma CEDAW revela: “es indignante, vergonzoso y humillante que el gobierno de México mienta y minimice los hechos”.<sup>33</sup>

Por otro lado, ante la ineficiencia e impunidad a las que se enfrentan las mujeres en las instancias procuradoras de justicia, son muy pocas las que deciden realizar una denuncia por discriminación y, aún menos, las que logran que se le de seguimiento a sus casos. De la misma manera, el miedo a poner una denuncia por los inconvenientes que ésta pueda generar y el desconocimiento sobre las leyes y normas que las protegen, reducen el alcance de las políticas de género y limitan el ejercicio efectivo de los derechos de las mexicanas.

Otro aspecto a considerar se refiere a las convicciones personales y religiosas de los/as funcionarios/as públicos/as, así como de los/as legisladores/as; ya que a pesar de que México es un Estado laico, influyen mucho en la negociación y aprobación de iniciativas en cuestiones de la mujer. Como se ha mencionado,

---

<sup>32</sup> CEDAW, op. cit., p. 69.

<sup>33</sup> *Ibidem*.



aquellas que logran pasar, todavía deben enfrentarse a la barrera socio – cultural de la población.<sup>34</sup>

El gobierno de México lleva a cabo muy pocas campañas públicas para cambiar las estructuras culturales, actitudes y comportamientos que perpetúan el machismo en la sociedad mexicana. Si bien es cierto que se han realizado algunas, son muy pocas ante la magnitud del problema.

Se debe reconocer que se han realizado esfuerzos para eliminar la discriminación hacia las mujeres y que, al menos en el discurso, las demandas de las mujeres se han ido incorporando en el espacio público. No obstante, las mexicanas exigen hoy un cambio radical en la conducta del gobierno mexicano y el cumplimiento de los acuerdos pactados a nivel internacional.

---

<sup>34</sup> CEDAW, op. cit., p. 260.